

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

OBJETIVO

Prever que el Instituto cuente con la estructura y recursos necesarios para la ejecución de sus programas; así como establecer los mecanismos de análisis para conocer las expectativas, viabilidad y resultado de su cumplimiento.

FUNCIONES

Conducir las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el ámbito de la planeación, estadística, informática, evaluación, organización y modernización administrativa, así como de desarrollo institucional, de conformidad con la misión y objetivo de la Institución.

Planear, coordinar, dirigir y supervisar las funciones asignadas a los Departamentos de Organización y Modernización Administrativa, Desarrollo Institucional, Diseño de Sistemas en Informática y Evaluación y Bioestadística.

Proponer a la Dirección General los anteproyectos de los programas operativos de la Dirección de Planeación.

Consolidar la integración del sistema de información relativa a las actividades sustantivas y administrativas, a efecto de dar a conocer a los centros de decisión los resultados de la gestión institucional.

Establecer y aplicar el Programa de Evaluación Institucional para vigilar el cumplimiento de las metas y proponer las medidas pertinentes para corregir desviaciones posibles.

Proponer a la Dirección General las medidas técnicas y administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento del Instituto, así como para la eficiente ejecución de la modernización administrativa.

Proponer a la Dirección General la reorganización del Instituto, incluyendo: creación, fusión y desaparición de áreas o servicios con la finalidad de tener una estructura más eficiente.

Aplicar y difundir los lineamientos para la formulación y actualización del Manual Administrativo del Instituto y de los Manuales Específicos de Organización y Procedimientos, así como el de Servicios al Público e Integración de Comités, de acuerdo a la normatividad establecida por la Secretaría de Salud.

Programar y vigilar la ejecución de los planes institucionales a corto, mediano y largo plazo.

Programar y vigilar la ejecución del Programa de Modernización de la Administración Pública de este Instituto.

Planear, dirigir y vigilar la integración y elaboración del Programa Operativo Anual de acuerdo a las metas para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Aportar a la Dirección General del Instituto elementos técnicos para la toma de decisiones sobre el desarrollo de los planes y programas del Instituto, acordes a sus objetivos y atribuciones.